



**E.S.E. Salud
del Tundama**

**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución No. 0778 de 09 de julio de 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo tercero de la resolución no. 0766 del 08 de julio de 2026, ‘por medio de la cual se reglamenta una convocatoria de recepción y selección de hojas de vida para la provisión de un empleo de la planta temporal como Profesional Universitario Área Administrativa - Líder de Gestión de Talento Humano y Humanización”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0766 del 08 de julio de 2026 se reglamentó la convocatoria de recepción y selección de hojas de vida para la provisión del empleo de la planta temporal denominado Profesional Universitario Área Administrativa – Líder de Gestión del Talento Humano y Humanización, Código 219, Grado 02, la cual fue publicada en la página web institucional el 08 de julio de 2026.

Que, el artículo tercero de la citada resolución estableció las fases y fechas del proceso de convocatoria, y su parágrafo primero dispuso que es potestativo de la E.S.E. Salud del Tundama modificar las fechas de las diferentes fases del proceso, previa comunicación a los participantes inscritos.

Que, en aras de garantizar los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad, transparencia y debido proceso que rigen la función administrativa, conforme a los artículos 209 de la Constitución Política y 3° de la Ley 1437 de 2011, resulta necesario ampliar los términos del cronograma del proceso, de manera que los aspirantes cuenten con oportunidades razonables para la inscripción y la presentación de reclamaciones frente al listado de admitidos y frente a los resultados del proceso.

Que, la presente modificación recae exclusivamente sobre el cronograma del proceso y no altera los requisitos del empleo, los criterios de valoración de antecedentes, ni las demás condiciones de participación establecidas en la Resolución No. 0766 del 08 de julio de 2026, y será publicada y comunicada por los mismos medios de la convocatoria.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 0766 del 08 de julio de 2026, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO. - FASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA: La selección del candidato para la provisión del empleo ofertado se llevará a cabo según las siguientes fases:

No.	FASES	FECHA
1	Publicación convocatoria.	08 de julio de 2026
2	Inscripciones y presentación de documentos	09 al 10 de julio de 2026 hasta las 08:00 am
3	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del empleo	10 de julio de 2026 hasta las 3:00 pm
4	Publicación de listado de admitidos	10 de julio de 2026 hasta las 3:00 pm
5	Reclamaciones frente al listado de aspirantes admitidos	14 de julio de 2026 hasta las 11:00 am
6	Contestación de las reclamaciones	14 de julio de 2026 hasta las 4:00 pm

Resolución No. 0778 de 09 de julio de 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo tercero de la resolución no. 0766 del 08 de julio de 2026, ‘por medio de la cual se reglamenta una convocatoria de recepción y selección de hojas de vida para la provisión de un empleo de la planta temporal como Profesional Universitario Área Administrativa - Líder de Gestión de Talento Humano y Humanización”

7	Publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos	15 de julio de 2026 hasta las 11:00 am
8	Revisión de antecedentes hojas de vida	15 de julio de 2026
9	Publicación de resultados definitivos	15 de julio de 2026 hasta las 12:00 m
10	Reclamaciones frente a los resultados	15 de julio de 2026 hasta las 4:00 pm
11	Publicación lista definitiva de aspirantes seleccionados	16 de julio de 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: Es potestativo de la E.S.E. Salud del Tundama modificar las fechas de las diferentes fases del proceso, previa comunicación a los participantes inscritos.”

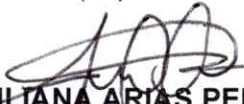
ARTÍCULO SEGUNDO. - Las referencias a fechas y plazos contenidas en los artículos cuarto, quinto y séptimo de la Resolución No. 0766 del 08 de julio de 2026 se entenderán ajustadas al cronograma previsto en el artículo tercero, modificado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente resolución en la página web institucional www.saludtundama.gov.co (Convocatorias), la presente no se hace necesario notificar como quiera que al momento de la expedición no hay aspirantes aún inscritos.

ARTÍCULO CUARTO. - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución No. 0766 del 08 de julio de 2026, cuyas demás disposiciones continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.


ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
GERENTE
ESE SALUD DEL TUNDAMA

Proyectó: Angela Uribe – Líder Gestión de contratación
Revisó: Yamile Butrago Peralta/ Líder Gestión Jurídica